

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunitat de Regants de Lliria (Canal Principal del Camp del Túria)

2024/02918 *Anuncio de la Comunitat de Regants de Lliria (Canal Principal del Camp del Túria) sobre la relación de usuarios deudores, ejercicio 2012.*

ANUNCIO

Jose Alfonso Soria García, como Presidente de la Comunitat de Regants de Lliria, del Canal Principal del Campo del Turia, con domicilio en Lliria, en Ctra. Valencia- Ademuz km 26.5 Pol. Montecollado, DIGO:

Se pone en conocimiento de los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que en el tablón de anuncios de esta Comunidad, así como en los respectivos Ayuntamientos de Lliria, Benisano, Domeño, Olocau, La Pobla de Vallbona, Benaguacil, Pedralba, Casinos y Marines, queda expuesta al público la relación tanto de usuarios con domicilio o nif desconocido, o fincas cuya identidad del propietario resulta desconocida, como de usuarios con identidad incompleta, así como de usuarios conocidos y deudores. Sujetos al pago de las derramas:

1. Nº 088-089-090: Derrama 6ª a cta Prestamo deuda a CHJ (años 1989,90,91,96,97,98,2000) aprob. 11/03/2006, por un importe de 27,00 €/Hectárea.
2. Nº 091-092-093: 4º Anualidad Derrama ADECUACION POZO LLIRIES, aprob. Préstamo Asamblea General Ordinaria 09.05.2009, por un importe de 3,00 €/Hectárea.
3. Nº 094-095-096: 4º Anualidad Derrama aportación Obras SEIASA, aprob. Préstamo Asamblea General Ordinaria 09.05.2009, por un importe de 8,00 €/Hectárea.
4. Nº 097-098-099: 4º Anualidad Derrama PLANTA DE FILTROS, aprob. Préstamo Asamblea General Ordinaria 09.05.2009, por un importe de 6,00 €/Hectárea.
5. Nº 100-101-102: Ordinaria ejer. 2012 Aprob. Asamblea General 21.04.2012 Pto. 4 del Orden del día (Canon Sup. CHJ. Deuda Recrecimiento. Obras Específicas. Cuotas Cdad. General), por un importe de 16 €/Hectárea.
6. Nº 103-104: Ordinaria ejer. 2012 Aprob. Asamblea General 21.04.2012 Pto. 4 del Orden del día (Canon Sup. CHJ. Deuda Recrecimiento. Cuotas Cdad. General), por un importe de 15 €/Hectárea.

Dichas derramas deberán hacerse efectivas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual a las cantidades adeudadas se les adicionaran los intereses devengados desde el 18 de marzo de 2020 (fecha de la anterior publicación) correspondientes al tipo del interés legal del



dinero; sin perjuicio de que, transcurridos tres meses consecutivos sin realizarse dicho pago, podrá la Comunidad, prohibir el uso del agua y tapar sus tomas y boqueras.

Por otra parte se encuentran expuestos al público los padrones para la aplicación de las citadas derramas; y ello al objeto de evitar la prescripción de las mismas.

Llíria, a 4 de marzo de 2024. —El presidente, José Alfonso Sória García.

